



CORDOBA

LEY 10742

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca celebrado entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y la Provincia de Córdoba

Sanción: 17/02/2021; Promulgación: 26/02/2021; Boletín Oficial: 09/03/2021

La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de LEY

Artículo 1º.- Apruébase el “Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca” celebrado entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y la Provincia de Córdoba, registrado en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo el N° 15 de fecha 9 de noviembre de 2020, cuyo objetivo es establecer un marco general de cooperación entre las partes para coordinar acciones, programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad y prevención, así como para la atención de situaciones de violencia por razones de género.

El Convenio Marco, compuesto de cinco (5) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ, GUILLERMO CARLOS ARIAS